

TEMA: Licitación Pública de Precios: Obra de Agua Barrio Argentino e Hipódromo 2025

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de General Cabrera de ejecutar la obra de AGUA BARRIO ARGENTINO E HIPÓDROMO 2025, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar la contratación de la Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo precedente.

Que se considera llamar a Licitación Pública de Precios, según lo establecido por la Ordenanza N° 537/95 y sus modificatorias. Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 2187/25

ARTÍCULO 1°.- LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS para la contratación de Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas necesarios, para la ejecución de la Obra de 1960 metros de tendido de cañería y 199 re-conexiones domiciliarias de agua en sectores varios de la ciudad según Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).-

ART. 2°.- APRUÉBASE el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a los trabajos detallados en el Art. 1, que forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I y II.

ART. 3°.- El costo de la obra a realizar será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 3.10.16.33 GESTION DE NUEVA RED DE AGUA.

ART. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FACUNDO N. TOLEDO
Secretario
Concejo Deliberante



EDGARDO J. TAMBURELI
Presidente
Concejo Deliberante

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
18/02/2025, CONSTANDO EN ACTA N° 1486. APROBADA POR UNANIMIDAD.**

MUSO MARIANA MELINA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante

HUPTI VERONICA DEL VALLE
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante

General Cabrera, 19 de Febrero de 2025

DECRETO N°055/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza 2187/25 mediante la cual se llama a Licitación Pública para Obra Agua Barrio Argentino e Hipódromo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en Concejo Deliberante de la Ciudad de General Cabrera el día 18/02/25 con el N°2187/24, constando en acta N°1486, por ello:

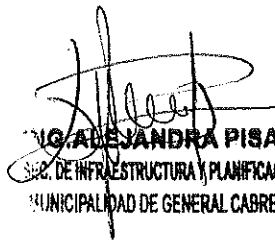
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

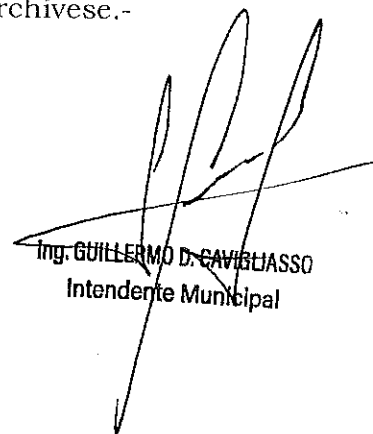
Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2187/25 para llamar a Licitación Pública de Precios para la contratación de mano de obra, maquinarias y herramientas y materiales necesarios, para la ejecución de la obra de 1960 m de tendido de cañería y 199 re-conexiones domiciliarias de agua en sectores varios de la ciudad.-

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Infraestructura y Planificación.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-


ING. ALEJANDRA PISANI
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA




Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal